

## Acta de Adjudicación ENJ

Proceso: ENJ-CM-2024-041

Fecha de emisión 12/12/2024

Hora de emisión 2:55 p.m.

Núm. 7451

Servicio de impresión para el Anuario de Jurisprudencia Casacional Dominicana 2023 y confección de sobres para aporte por desplazamiento, como parte de las operaciones de la Gestión de Administración y Finanzas.

A continuación las ofertas recibidas en el plazo establecido en la convocatoria luego de la validación de credenciales, evaluación técnica y económica de las propuestas recibidas, las ofertas adjudicables son las siguientes:

### LOTE 1

Ítem	Suplidor	RNC	Total Lote 1 RD\$	Total Lote 2 RD\$	Condición Pago	Observaciones
1	Editora Corripio SAS	101087961	\$1.121.000,00	No participó	Crédito a 30 días	

### SUPLIDOR SELECCIONADO

Nombre:	Editora Corripio SAS
Valor Lote RD\$	RD\$ 1,121,000.00
Justificación:	Se adjudica al único oferente habilitado, "Editora Corripio SAS", ya que su propuesta cumple con todos los requerimientos establecidos en la ficha técnica y condiciones generales.
Observaciones:	

### LOTE 2

Ítem	Suplidor	RNC	Total Lote 2 RD\$	Condición Pago	Observaciones
1	Impresos Tres tintas, SRL	131242529	RD\$20.178,00	Crédito a 30 días	Oferente no cumple debido a que no contempló todos los elementos en la ficha técnica
	Editora Cipriano, S.R.L.	101050721	RD\$17.523,00	Crédito a 30 días	Oferente no cumple debido a que no contempló todos los elementos en la ficha técnica

**Decisión:** Declara desierto el lote 2 del proceso de compra menor ENJ-CM-2024-041, relativo al servicio de confección de sobres para aporte por desplazamiento, como parte de las operaciones de la Gestión de Administración y Finanzas, en virtud de que los oferentes participantes no cumple con los requisitos técnicos exigido en las condiciones generales y ficha técnica. La decisión se ampara según lo dispuesto en el artículo 105, del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones Obas y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución número 01-2023, de fecha 02 de mayo del 2023, por el Consejo del Poder Judicial, el cual, en el literal C establece lo siguiente : "(...) Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple."

Preparado por:

Rubenny Pérez

Analista Gestión de Administración y Finanzas

Adjudicado Por:



Richard A. Gómez

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones




Inés G. Barcácel Arias

Gestora  
Gestión de Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Inés G. Barcácel Arias

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/H3Y1-HIRD-XUZT-FVRS>

